

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL “I CONCURSO ARTISTICO MALAGACREA GRAFFITI 2021”

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo de fecha 13 de octubre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Introducción:

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes malagueños, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas juveniles a través de la convocatoria del I CONCURSO ARTISTICO MALAGACREA GRAFFITI 2021.

La presente convocatoria para el año 2021 tiene por objeto establecer la regulación de las diferentes fases, incluyendo los premios y condiciones de participación, siendo aplicable el régimen jurídico previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estando dirigida a jóvenes entre 15 y 35 años vinculados a Málaga, que deberán presentar junto a la solicitud de inscripción la documentación relativa para la realización de un proyecto artístico, un boceto, con el objeto de poder plasmarlo con graffiti en 11 casetones de la ciudad de Málaga elegidos para tal fin por el Ayuntamiento de Málaga, en el cual los participantes tendrán que plasmar la temática del cuidado del medioambiente y la sostenibilidad integrada en el entorno urbano.

Teniendo en cuenta que la convocatoria implica compromiso de aportación dineraria para el Ayuntamiento de 5.500,00 €, se ha solicitado informe de fiscalización previa y retención de crédito a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, que emite informe de conformidad con fecha 7 de octubre de 2021.

Asimismo se somete la mencionada Convocatoria a consideración de la Asesoría Jurídica Municipal que emite informe de conformidad de fecha 2 de septiembre de 2021.

Propuesta:

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Se somete a consideración de la Ilma. Junta de Gobierno Local la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERA: Aprobar el texto de la Convocatoria Pública del “I CONCURSO ARTISTICO MALAGACREA GRAFFITI 2021” promovido por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDA: Incluir la presente Convocatoria Pública en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2021.”

A continuación se transcribe el texto de la convocatoria objeto de aprobación:

“I CONCURSO ARTISTICO MALAGACREA GRAFFITI 2021

CONVOCATORIA PÚBLICA

PRIMERA: OBJETO DEL CONCURSO

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga convoca el I Concurso Artístico MálagaCrea Graffiti 2021.

El objetivo del presente concurso es la realización de un proyecto artístico en 11 casetones de la ciudad de Málaga, en el cual los participantes tendrán que plasmar el boceto presentado a concurso.

La temática a la cual se tienen que acoger los participantes para llevar a cabo su boceto artístico es el cuidado del medioambiente y la sostenibilidad integrado en el entorno urbano. Los diseños presentados deberán ser originales e inéditos. Los trabajos que atenten contra la dignidad de las personas serán excluidos.

Los 11 bocetos ganadores serán seleccionados por el jurado, adjudicándoseles un casetón para el que deberán adaptar su diseño inicial entregando dicha adaptación antes de su ejecución física. Una vez entregado el diseño adaptado se concretará fecha de entrega de materiales y ejecución final del proyecto en el casetón adjudicado, utilizando para su ejecución final la técnica artística denominada graffiti.

El resultado final tendrá que ser fiel al boceto presentado, de lo contrario no será entregado el premio y se procederá a la eliminación de dicha obra.

El autor o autora del proyecto artístico garantizará su autoría y originalidad, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena y que no corresponde a

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ningún otro autor o autora. Asimismo tampoco podrá tener comprometidos con terceros los derechos sobre la misma.

SEGUNDA: REQUISITOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, y deberán cumplir, al menos, uno de los requisitos siguientes:

- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Málaga capital.

Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor, en el que manifieste su conformidad con la participación del menor en este concurso.

No podrán presentarse a concurso personas pertenecientes al comité técnico y organizador del certamen.

TERCERA: INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Documentación a presentar

- Solicitud de inscripción del Concurso Artístico Málaga Crea Graffiti.
- Fotocopia del DNI de cada participante. Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento Málaga capital, deberá aportar uno de los siguientes documentos:
 - Certificado o volante de empadronamiento o residencia en Málaga capital.
 - Fotocopia de la matrícula, certificado o resguardo de la misma del curso 2020-2021 en centro educativo de nuestra ciudad.
 - Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo en Málaga capital.
 - Una declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la AEAT, Hacienda de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

Para la comprobación de estos requisitos, si así lo requiere la organización, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada.

- Dossier que deberá incluir:
 - Bocetos: Cada participante podrá presentar un máximo de tres bocetos en formato A3 apaisado y a color.

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *Ficha Técnica: Título de la obra, datos técnicos, material utilizado, comentario sobre la vinculación de la obra con la temática elegida, así como cualquier otro dato significativo.*
- *Experiencia: Al menos tres fotografías de murales y/o grafitis realizados con anterioridad por los participantes.*
- *Para la inscripción presencial/correo el material de diseño deberá tener un formato A3.*
- *Para la inscripción online el material deberá ser presentado en los siguientes formatos: jpg, tif, png o pdf. Máximo 20 Mb.*

La documentación anteriormente descrita para poder inscribirse en el concurso se facilitará en los lugares indicados para la presentación de la documentación (descritos en el siguiente punto), y a través de las páginas web del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: www.juventud.malaga.eu.

Estos documentos son imprescindibles para la admisión de la solicitud.

Lugar de presentación de documentación

La solicitud de participación, la documentación y el material solicitado en el plazo establecido se podrá presentar en:

- **La Caja Blanca**
Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8
29010 Málaga.
951.92.60.98
Horario: Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 horas
- **Centro de Información y Asesoramiento Juvenil**
C/ Roger de Flor nº 1
29006 Málaga
900.100.118
951.92.60.67
Horario: Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18.30 horas.
- **Por correo electrónico**
En la dirección lacablanca@malaga.eu

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *Por cualquier otro medio establecido en la Ley 39/2015, de 30 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Se efectuará **una solicitud de participación** con un **mínimo de una obra** y un **máximo de tres**.*

La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por la organización.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

El plazo de presentación de la solicitud de inscripción y los documentos descritos será desde de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

La presentación de la solicitud de inscripción y de la documentación anteriormente descrita fuera de plazo, siendo defectuosa, faltando parte de la información que obligatoriamente ha de ser presentada, será causa automática de exclusión sin comunicación alguna a la persona interesada.

QUINTA: PUBLICIDAD

El anuncio de la presente convocatoria se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), así como en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga y en la Web del Área de Juventud.

SEXTA: DESARROLLO DEL CONCURSO y PLAZOS

Selección de proyectos: *La selección de las obras estará vinculada únicamente a los proyectos. Así de un mismo participante se podrán seleccionar un máximo de tres proyectos para su desarrollo. Se comunicará a los participantes la obra u obras seleccionadas por el jurado de las presentadas, así como el casetón adjudicado para cada una. El participante contará con 14 días naturales para adaptar su boceto al casetón adjudicado y entregar el mismo a la organización. Una vez revisado por el jurado y la organización la adaptación del diseño, se informará al participante de la disponibilidad, fecha, lugar y horario de desarrollo de su proyecto artístico.*

Fase Final del concurso: *A cada uno de los proyectos seleccionados, se les asignará un espacio delimitado, con las dimensiones que la organización estime oportuna para plasmar su obra.*

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los casetones designados por la organización para plasmar los bocetos son:

Distrito Centro 1

Calle Actriz Rosario Pino, frente al gimnasio Go fit.



Distrito Ciudad Jardín 3

Calle Pedro Miguel Carbonell (Parque de la Alegría).



Distrito Bailén Miraflores 4

Ntra. Sra de Tiscar.

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS



Calle Argentinita.



Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS



Distrito Cruz de Humilladero 6

Avenida de las Américas, 7.



Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Calle Reboul, 34.



Distrito Carretera de Cádiz 7

Avda. Moliere con Palma del Río, junto a UNICAJA



-9-

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Calle Pacífico con Carlos Rein.



Distrito Churriana 8

Calle Doctor Ramos Acosta (en el punto situado entre las calles Periodista Juan Antonio Rando y Escritor Julio Barbás).



Distrito 10

Calle de Rosa García Ascot.



-10-

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS



Distrito Teatino-Universidad 11

Calle Miguel Carrera en la puerta de la Junta Municipal de Distrito de Teatinos.



Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Las **fechas previstas para la realización del proyecto artístico** estarán comprendidas entre los meses de octubre y diciembre de 2021.

Cada participante seleccionado aportará él mismo sus propios materiales para la ejecución del proyecto seleccionado, debiendo ser ejecutado mediante la técnica de graffiti; exceptuándose la pintura que será aportada por la organización del presente concurso en colaboración con ENDESA. Así mismo, los gastos de transporte del material necesario correrán a cargo del participante.

El participante sólo podrá utilizar materiales de pintura (específica para la técnica del graffiti) sobre el espacio asignado, no permitiéndose instalar objetos ni ningún material sobre los casetones.

La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas establecidas inicialmente para el desarrollo de este concurso.

SEPTIMA: CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y FALLO

El Jurado estará formado un/a presidente/a y cuatro vocales de entre personas de reconocido prestigio provenientes del ámbito de las artes y la creación, así como por un/a Secretario/a proveniente del Ayuntamiento de Málaga. Mediante resolución del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga se nombrará el Jurado con carácter previo a la publicación de esta convocatoria.

Sus valoraciones deberán atender, entre otras, a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y técnica e innovación conceptual.

Las deliberaciones del Jurado son secretas y su fallo será inapelable.

El Jurado elegirá las propuestas ganadoras. Y conocidas estas, el Ayuntamiento de Málaga dará a conocer los autores/as las mismas. Posteriormente se comprobará con los datos recabados por el Área, que reúne los requisitos legales para la concesión del premio.

Los miembros del Jurado o la personas ganadoras del Premio no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral sino en el momento que el Ayuntamiento de Málaga lo haga público en la página web del Área de Juventud.

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Jefatura del Servicio de Juventud, y la de resolución o concesión del premio corresponde al

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga.

OCTAVA: DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

- *Se establece un total de 11 premios, uno por casetón, dotados con **QUINIENTOS EUROS 500 €** cada uno de ellos.*
- *Para la dotación económica asignada que asciende a un total de 5.500,00 €, existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 20.9241.48100. PAM 4310 del presupuesto de gastos para 2021.*
- *El concurso podrá declararse desierto si los diseños presentados no cumplen con los requisitos mínimos de calidad exigidos por el jurado.*
- *Las personas beneficiarias de los premios han de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Sobre las cantidades de los premios se realizarán las retenciones correspondientes al IRPF conforme a la normativa vigente.*
- *Los bocetos de las obras seleccionadas, una vez finalizado el concurso, quedarán en propiedad de la organización.*
- *Los bocetos de las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por los autores.*
- *El premio será abonado una vez finalizada la obra sobre los casetones.*

NOVENA: COMUNICACIONES y AUTORIZACIONES

Toda comunicación con los participantes se realizará mediante el correo electrónico y/o el número de teléfono facilitados en el boletín de inscripción; así mismo, se informará en la página web del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: (www.juventud.malaga.eu).

Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la reproducción, publicación, edición, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual y la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica.

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La participación en este Concurso implica la total aceptación de las condiciones establecidas en esta Convocatoria, y el compromiso del autor o autora de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de esta convocatoria.

UNDÉCIMA: APROBACIÓN Y JURISDICCIÓN

La aprobación de esta Convocatoria del “I Concurso Artístico Málaga Crea Graffiti 2021” corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria y con relación al desarrollo del Premio se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.

Cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	17/10/2021 22:18:35
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	15/10/2021 13:22:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	15/10/2021 11:58:14
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/az7sZqPFMCPWvEZbV4nGQ==		

